



# ACTA ADMINISTRATIVA DE INFORMACION FALLA TECNICA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL.

#### ACTA No. OMSA-MAE-PEUR-2021-0001-002

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), en el Edificio II de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, lugar que aloja la oficina de la Dirección Administrativa, debidamente representada por el señor **ALEX JOSE VILORIO**, en su condición de Director Administrativo, a solicitud del Departamento de Compras (Unidad Operativa de Compras de la institución) y actuando de conformidad y con estricto apego y cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, decide realizar lo siguiente:

#### **PUNTO UNICO**

INFORME DE FALLA TECNICA EN EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL EN OCASIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS DE REF. OMSA-MAE-PEUR-2021-0001, PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION.

**CONSIDERANDO;** Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) emitió la correspondiente certificación de existencia de fondos para dar inicio al proceso de Excepción de Urgencias de **Ref. OMSA-MAE-PEUR-2021-0001,** para la adquisición de repuestos para los autobuses de la institución.

**CONSIDERANDO;** Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, *El acto Administrativo* se define como: *Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.* 

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No.350-17, que establece como uso obligatorio el Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras.

**CONSIDERANDO;** Que, el Decreto No.350-17, tiene por objeto que la gestión de los procesos de contrataciones públicas, desde la planificación, ejecución y el cierre contractual, conjuntamente con toda la documentación en todas sus fases, se encuentren disponibles en línea y sean de acceso al púbico a través del Portal Transaccional administrado por la Direccion General de Contrataciones Públicas (DGCP).





**CONSIDERANDO;** Que, el Portal Transaccional es uno de los documentos asumidos por el país, en el periodo 2010-2011, en la mesa de trabajo numero 01, que abordaba el tema de las contrataciones públicas durante la Iniciativa Participativa Anticorrupción.

**CONSIDERANDO;** Que, conforme la Resolución PNP-03-2020, el Portal Transaccional es una plataforma web de compras públicas electrónicas que permite a las instituciones Públicas hacer todo el proceso de contratación en línea, desde la planificación hasta la gestión de contratos.

CONSIDERANDO; Que, el párrafo I, del artículo 9, de la resolución referida en el párrafo anterior dispone que: Falla de la Plataforma: En caso de que sea un error técnico de la plataforma y no se cuente con una alternativa para proseguir con el proceso afectado, se determinara si este es un error bloqueante (es decir, que no permite continuar el procedimiento en la plataforma), en cuyo caso, se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 7, y su párrafo del Decreto Núm. 350-17, que dispone lo siguiente: De haber fallas técnicas en la disponibilidad de los servicios necesarios para el uso del Portal Transaccional, las instituciones contratantes notificarán inmediatamente a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual deberá expedir una certificación donde conste el momento en que sucedió el evento, y a celebrar los actos públicos que se hayan visto afectados el día hábil inmediatamente siguiente a la normalización del suministro del servicio, a la misma hora establecida originalmente, previa notificación a todos los que hayan presentado propuestas o hayan manifestado su interés en participar.

**CONSIDERANDO;** Que, las incidencias y/o errores en el uso del Portal Transaccional, tiene bastante probabilidad de ocurrir, por lo que en el caso que nos ocupa procederemos conforme al artículo referido en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO; Que, El día 03 del mes de Noviembre del año 2021, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Excepción de Urgencia de referencia No. OMSA-MAE-PEUR-2021-0001, para la adquisición de repuestos para los autobuses de la institución, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas sobres A y Económicas sobre B, se efectuó el día 12 del mes de Noviembre del año 2021, y la apertura y lectura de las Ofertas Técnicas sobre A se realizó ese mismo día a las 10:00 de la mañana, y la apertura del sobre B, a las 10:30 de la mañana al cual concurrieron las empresas siguientes:

#### OFERENTES/PROPONENTES

- 1. Jasciel Import, SRL
- 2. Comercializadora JMP, SRL
- 3. A & C Santana Comercial, SRL
- 4. Doalba Comercial, SRL
- 5. E & B Repuestos y Servicios, SRL
- 6. Suplidores Comerciales & Suministros TECNOMAS-LM, SRL
- 7. Importadora Elionor, SRL
- 8. Volben, SRL





**CONSIDERANDO**; Que, en fecha 12 de noviembre de 2021 hasta las 10:00 am se recibieron 08 ofertas físicas del proceso y en el Portal Transaccional no se presentaron ofertas, a las 10:30am de ese mismo día se procedió a dar apertura de dichas ofertas. Anexo acto notarial de recepción de sobres y apertura de los mismos. Las ofertas fueron entregadas a los peritos para su evaluación. El Departamento de Compras fue realizando la carga en el Portal Transaccional.

**CONSIDERANDO;** Que, el jueves veinte y cinco (25) de noviembre de 2021, luego de finalizada la carga de las ofertas en el Sistema se procedió a presentarlas en la fecha y horas establecidas en el registro de participantes, en tal sentido se procedió a dar click al botón **Apertura de ofertas**, el sistema presentó el mensaje: "Los sobres están siendo **desencriptados**. Por favor, espere unos minutos y después refresque la página."; luego se refresca la pagina y se visualiza nuevamente el botón **Apertura de ofertas** cuando volvemos a dar click sale el mensaje: "DGCP reporta sobres pendientes por abrir. Debe hacer clic en el botón apertura de sobres."; Cuando se da click al botón de **Repetir apertura de sobres** sale una tirilla verde que dice: "La repetición de la apertura de sobres fue programada."

**CONSIDERANDO;** Que, en fecha 29 de noviembre de 2021 continua el sistema presentando dichos mensajes. Y se procede a notificar esta incidencia a Asistencia Técnica vía correo electrónico, donde nos responden con el número de incidencia **102974**.

**CONSIDERANDO;** Que, en vista de que el viernes 03 de diciembre de 2021 seguimos presentando la incidencia luego de reiterar en varios correos y no tenemos solución solicitamos una certificación a la DGCP vía correo electrónico.

**CONSIDERANDO;** Que, hoy lunes 06 de diciembre de 2021 seguimos presentando la misma situación. El proceso interno ha seguido su curso: se realizó la evaluación de las ofertas, la adjudicación y notificación de adjudicación, borrador de los contratos. No obstante, la firma de los contratos para su posterior proceso de registro no se ha realizado en vista de que para registrar en necesario realizar el enlace con el Portal Transaccional.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria suscrita por el Director Financiero, para dar inicio al proceso que se trata.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana. proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, del 4 de septiembre de 2002.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley sobre Comercio Electrónico. Documentos y Firmas Digitales contenido en el Decreto 335-03 del 8 de abril de 2003.





**VISTA:** El Decreto Núm. 350-17, sobre el uso obligatorio del Portal Transaccional en los procesos de compras de bienes, servicios y obras.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12.

**VISTAS:** Las Resoluciones No.PNP-03-2020 y PNP-05-2020, emitidas por la Direccion General de Contrataciones Publicas DGCP, para la corrección de fallas técnicas y por los usuarios del Portal Transaccional

**Por tales motivos**, La Dirección Administrativa de La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: INFORMAR** como al efecto se INFORMA la Falla técnica producida en el Portal Transaccional, Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en ocasión del proceso de Ref. **OMSA-MAE-PEUR-2021-0001**, para la adquisición de repuestos para los autobuses de la institución, para que en consecuencia cuando sea corregido se pueda continuar con el cronograma del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** como a efecto DISPONE que la presente Resolución entre en vigencia a partir de esta misma fecha.

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio de la sección transparencia de la institución, asi como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.-

**DADA** en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ALEX JOSE VILORIO

Director Administrativo

OFICINA

DE SERVICOS



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

6 de diciembre de 2021, 10:27

Para: Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

Buenos días Sra. Silvia Duran,

En respuesta a su correo le indicamos que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Núm. 350-17 en su artículo 7 para obtener dicha certificación, debe depositar en nuestra institución una comunicación por escrito, firmada y sellada, y dirigirla al Director General, Lic. Carlos Pimentel Florenzán, que incluya las informaciones de su solicitud.

No dude en contactarnos ante cualquier eventualidad,

Siempre prestos a servirle.

Para evaluar su satisfacción con la atención recibida mediante una breve encuesta, por favor acceder al siguiente enlace:

https://www.dgcp.gob.do/encuesta-de-satisfaccion-de-los-servicios?agente=Arly&canal=Correo

Muy atentamente,

Se despide,





Arly Y. Almánzar Alc. Analista Legal Asistencia al Usuario







Evita imprimir este mensaje sino es estrictamente necesario de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

3 de diciembre de 2021, 9:24

Para: Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

Buenos días Sra. Silvia Duran,

Cortésmente le informamos que la incidencia #102974 esta siendo atendida a los fines de darle respuesta a la brevedad posible.

Disculpe los inconvenientes.

Para evaluar su satisfacción con la atención recibida mediante una breve encuesta, por favor acceder al siguiente enlace: https://www.dgcp.gob.do/encuesta-de-satisfaccion-de-los-servicios? agente=Marieti&canal=Correo

Reiterándonos siempre prestos a asistirle.

Saludos cordiales,



Dirección General Contrataciones Públicas

### Marieti López

Atención al Usuario

809-682-DGCP.GOB.DO 7407



La informarción contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quién va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, dilvugación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibido y sancionada por la ley. Si usted recibe este mensaje y/o archivo por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre de su sistema el mensaje y todos los archivos adjuntos. Gracias.

The information in this e-mail and/or attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed and/or the issuer. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message and/or attachments in error, please notify the sender immediately and delete this message and all its attachaments from your computer. Thank you.



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

3 de diciembre de 2021, 9:08

Para: AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do> Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

#### Buenos días

#### A la espera de la solución de la incidencia #102974

Para continuar con el proceso es URGENTE.

Es un proceso de excepcion de urgencias y esta incidencia me ha roto el cronograma. Anexo nuevamente print de pantalla al dia de hoy.





#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

1 de diciembre de 2021, 12:20

Para: Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

Buenas tardes,

En respuesta a su correo les informamos que aún está siendo atendida la incidencia #102974 correspondiente al proceso OMSA-MAE-PEUR-2021-0001.



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

1 de diciembre de 2021, 12:07

Para: AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

Buenos días

A la espera de la solución de la incidencia #102974Para continuar con el proceso



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

29 de noviembre de 2021, 11:41

Para: Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

Cc: Ángela Maria Guzmán Mejia <aguzman@dgcp.gob.do>, Juan Jose Tavarez <jutavarez@dgcp.gob.do>, Úrsula Rodríguez Zapata <urodriguez@dgcp.gob.do>

Buenos días Sra. Silvia Duran,

En respuesta a su correo les informamos que fue tramitada la incidencia #102974 correspondiente al proceso OMSA-MAE-PEUR-2021-0001.

Estaremos informando de los resultados cuando finalice el análisis.

Disculpe por los inconvenientes.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos.

Para evaluar su satisfacción con la atención recibida mediante una breve encuesta, por favor acceder al siguiente enlace:

https://www.dgcp.gob.do/encuesta-de-satisfaccion-de-los-servicios?agente=Angel&canal=Correo

Muy atentamente,

Se despide,





Angel Pimentel Villaverde

Analista Asistencia al Usuario

(809) 682-7407

Evita imprimir este mensaje sino es estrictamente necesario de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales



#### INCIDENCIAS EN EL PORTAL

Silvia Duran <sduranomsa@gmail.com>

29 de noviembre de 2021, 9

Para: AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>, urodriguez@dgcp.gob.do

- 1. Descripción de la contratación o del servicio. ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION
- 2. Modalidad de la contratación (Código del proceso). PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIAS
- 3. Referencia. OMSA-MAE-PEUR-2021-0001
- 4. Pasos de reproducción, es decir, los pasos que dio antes de darle el error o la dificultad. Al momento de dar click en el boto de apertura de sobres no realiza la apertura completa, solo abrio dos sobres de ocho, luego sale una tirilla que dice: DGCP reporta sobres pendientes por abrir. Debe hacer clic en el botón apertura de sobres. Cuando se da click a boton de repetir apertura de sobres sale una tirilla verde que dice:

#### La repetición de la apertura de sobres fue programada

Esto ocurre desde el jueves. No hemos podido continuar con el proceso.

- 5. Nombre de la Entidad. OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES OMSA
- 6. Nombre del Usuario. SILVIA DURAN

Solicitamos sea evaluado a la mayor brevedad posible.

ADJUNTO PRINTSCREEN

Gracias

#### Lic. Silvia Duran

Analista de compras
Departamento de compras y contrataciones OMSA
Tel. 809-221-6672 ext. 272 Correos: institucional s.duran@omsa.gob.do sduranomsa@gmail.com

INCIDENCIAS PORTAL,docx 260K